





Eulalia Nohemí Jiménez Rodríguez

(2018 – mayo 2019)

Gerente General

Adela Astrid Monroy Omaña

(mayo 2019 – noviembre 2019)

Gerente General (E)

Gustavo Riveros Sáchica

(noviembre 2019 – noviembre 2021)

Gerente General

Gloria Eugenia Mendoza Luna

(noviembre 2021 – marzo 2022)

Gerente General (E)

Javier Duván Amado Acosta

(Marzo 2022 – Actualmente)

Gerente General

Gloria Eugenia Mendoza Luna

Secretaria General (E)

Subgerente de Proyectos

Fabian Francisco Londoño

Subgerente Financiero

Luis Enrique Chaves Saenz

Subgerente Comercial

Misael Piñeros

Asesor Jurídico

Luz Mery Herrera

**Profesional Especializado de Control
Interno**

Juan Carlos Suárez Bautista

Coordinador de Proyectos



Calle 57 No. 8B -05 Int. 34

PBX: 3478616 Bogotá D.C.

E-mail: fodesep@fodesep.gov.co

Desarrollamos la  Educación Superior



Contenido

1.	SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	3
2.	NORMATIVIDAD QUE LE APLICA	7
3.	REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS	8
4.	INFORME DE GERENCIA GENERAL	9
a.	Situación a la fecha de inicio y terminación de su gestión.	9
b.	Actividades emprendidas y resultados obtenidos	10
5.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO	13
a.	Eficiencia y desarrollo de capacidades: Índice de Desempeño Institucional	13
b.	Políticas de mediano y largo plazo	14
6.	EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	15
a.	Aprobación de Vigencias Futuras	16
b.	Reservas Presupuestales	17
c.	Cuentas Por Pagar	17
6.1	SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	17
a.	Recursos Financieros:	17
b.	Bienes Muebles e Inmuebles:	18
c.	Relación De Obras Inconclusas	19
6.2	TALENTO HUMANO	19
d.	Concursos	19
6.3	CONTRATACIÓN	20
6.4	CREDITOS EXTERNOS EN EJECUCIÓN	20
7.	PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	20
8.	INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES	23
a.	Instancias de participaciones externas.	23
b.	Instancias de participación internas	27
9.	ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL	30
a.	Acciones Judiciales	30
b.	Procesos disciplinarios	31
c.	Estado del sistema de control interno	31
d.	Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República	34
e.	Estado de riesgos de la entidad	34
10.	TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS	36



1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

Naturaleza Jurídica. El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, fue creado en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992, reglamentado por el Decreto No. 2905 de 1994 y los Estatutos Sociales. De conformidad con los ordenamientos jurídicos anteriormente citados, es una entidad de economía mixta sin ánimo de lucro; organizada para su funcionamiento de acuerdo con los principios de la economía solidaria; hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder público, del Orden Nacional Descentralizada por Servicios y vinculada al Ministerio de Educación Nacional. *Anexo 1. Ley 30 de 1992. Anexo 2. Decreto No.2905 de 1994.*

- **Misión.** Generar valor a la educación superior mediante el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior (IES) con la participación de todos los actores.
- **Visión.** Para el 2023, el FODESEP será reconocido como la entidad que conoce, articula, contribuye y fortalece la Educación Superior Colombiana. *Anexo 3. Acuerdo No. 265 Plan Estratégico 2020 - 2022.*

Objetivos. Como ejecutor de las políticas de fomento para las Instituciones de Educación Superior le corresponde prestar servicios de financiamiento o cofinanciamiento, complementarios o no financieros para apoyar el quehacer misional de las IES; de tal manera que el servicio de la Educación se preste en términos de calidad, pertinencia y cobertura con equidad.

Entidades Afiliadas. Las instituciones técnicas profesionales, las instituciones tecnológicas; las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y las universidades, como instituciones de educación superior consagradas por el artículo 16 de la Ley 30 de 1992 y en concordancia con lo establecido en el artículo 89 de la citada disposición legal y la Ley 115 de 1993 y lo estipulado en el artículo 213 de la misma, podrán participar y vincularse como afiliadas al FODESEP, dentro del principio del libre y voluntario ingreso y retiro, consagrado para todas las entidades de economía solidaria. El número de entidades afiliadas al FODESEP será variable e ilimitado.

Participación del Estado en FODESEP. De conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Decreto No.2905 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, constituyen la representación del Estado en el FODESEP y el objeto de su participación será el de contribuir con el desarrollo de la entidad para que ésta sea un instrumento de fomento de la Educación Superior. En consecuencia, tales entidades públicas no serán consideradas como instituciones afiliadas, pero participarán en los órganos de administración atendiendo al carácter de entidad de economía mixta del Fondo.

Población Objetivo. El FODESEP fue creado para atender las Instituciones de Educación Superior del país. Del total general de las IES del país que a la fecha se reporta en 300, FODESEP cuenta en su base social con 117 afiliadas, las que representan el 39,59 %. De estas, el 62% corresponde a las IES Privadas y el 38% a las IES Públicas.

Cobertura En Servicios. El FODESEP presta preferencialmente sus servicios, a sus Instituciones de Educación Superior Afiliadas. Sin embargo, por razones de interés social o

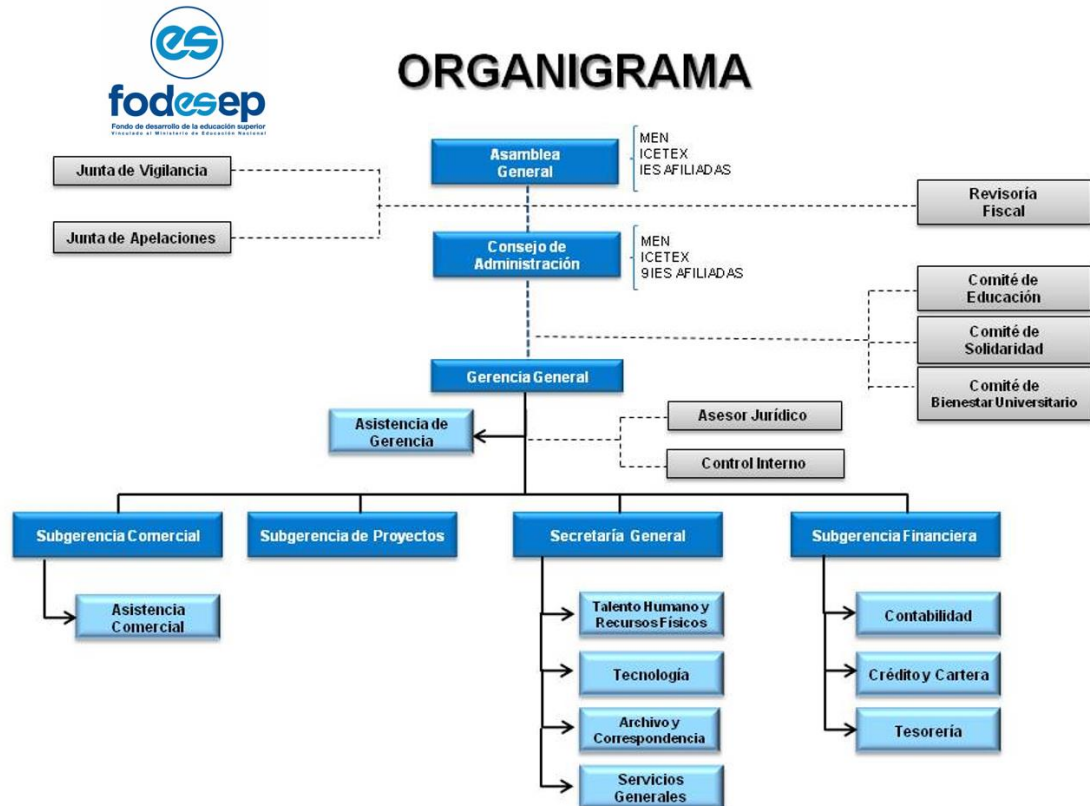


bienestar colectivo, podrá extenderlos al público en general, y a las Instituciones de Educación Superior no Afiliadas. En este último caso, los excedentes que se obtengan serán destinados a un fondo social no susceptible de distribución.

Funciones. En desarrollo de las funciones generales señaladas al FODESEP por el artículo 89 de la Ley 30 de 1992, de promover el financiamiento de proyectos específicos y plantear y promover programas y proyectos económicos para el beneficio de las instituciones de educación superior, el FODESEP cumplirá las siguientes funciones específicas:

- Identificar las necesidades financieras para fortalecer el desarrollo de las Instituciones de Educación Superior.
- Plantear, promover y asesorar programas y proyectos específicos que contribuyan al desarrollo científico, académico y administrativo de las instituciones de educación superior, al fortalecimiento de su infraestructura física, a la renovación y adquisición de equipos y dotaciones y al desarrollo de programas de creatividad y bienestar universitario que las instituciones deban llevar a cabo en beneficio de la comunidad académica.
- Financiar o cofinanciar los programas y proyectos a que hace referencia el numeral anterior, así como gestionar la consecución de recursos nacionales o internacionales para tal fin.
- Garantizar o avalar ante entidades del sector financiero los créditos que éstas les otorguen a instituciones de educación superior para la realización de proyectos de desarrollo institucional.
- Efectuar la administración y manejo financiero de proyectos que realicen individual o conjuntamente las instituciones de educación superior.
- Evaluar los programas y proyectos promovidos y financiados y prestar servicios de interventoría.
- Crear mecanismos de participación de las instituciones de educación superior, para compartir el desarrollo de programas y proyectos, el manejo de recursos, información, formación académica y demás actividades cuya realización se enriquezca con la participación de dos o más instituciones de educación superior.
- Adquirir y financiar la adquisición de bienes tangibles e intangibles, así como todo tipo de derechos y servicios, destinados al uso de las entidades afiliadas.
- Establecer convenios, contratos y acuerdos con entidades públicas, mixtas y privadas que manejen recursos o fondos, para administrarlos en labores o actividades relacionadas con la educación superior.
- Apoyar y fomentar la integración local, departamental, regional y nacional de las instituciones de educación superior y el desarrollo de programas de cooperación entre ellas e instituciones de otros países.

- **Estructura Interna:** Mediante el Acuerdo 235 del 26 de noviembre de 2016 (Anexo 4), “por el cual se modifica el Anexo no.1 del Acuerdo No.206 del 2010, - Por medio del cual se actualizó la Estructura Organizacional y la Planta de Cargos del FODESEP Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.”, se estableció el organigrama de la siguiente manera:



Fuente: Página web Institucional

<https://www.fodesep.gov.co/index.php/fodesep/administracion-interna/organigrama>

La **Asamblea General** es el máximo órgano de dirección de FODESEP, constituida por las entidades Representantes del Estado y las Instituciones de Educación Superior afiliadas. Sus decisiones son obligatorias para todas las afiliadas, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales.

La **Junta de Vigilancia** es el Organismo que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y administración eficiente del FODESEP de conformidad con las normas legales. Está integrado por tres (3) IES afiliadas principales y tres (3) suplentes.

La **Junta de Apelaciones** es el órgano encargado de resolver en última instancia las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en materia disciplinaria. Está integrado por tres (3) IES afiliadas principales y tres (3) suplentes.



El **Consejo de Administración** es el órgano permanente de administración, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Está integrado por el Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX y nueve (9) IES afiliadas principales y nueve (9) suplentes.

La **Gerencia General** representa legalmente al FODESEP, jefe de la Administración, y principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, para el cumplimiento de la misión institucional; y dirigir y liderar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad, en el marco de los ordenamientos jurídicos que regulan al FODESEP.

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

El FODESEP se rige, principalmente, por la siguiente normatividad.

Tabla No. 1. Normatividad FODESEP.

Tipo de Norma	No	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	30	1992	Por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior - (Creación del FODESEP)	Ley 30 de 1992
Ley	454	1998	Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.	Ley 454 de 1998
Ley	79	1988	Por la cual se actualiza la legislación cooperativa.	Ley 79 de 1988
Decreto	2905	1994	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, FODESEP, creado por la Ley 30 de 1992.	Decreto No.2905 de 1994
Circular Externa	22	2020	Expedición de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Circular Externa 22 de 2020
Circular Externa	20	2020	Expedición de la Nueva Circular Básica Jurídica de la	Circular Externa No.20 de 2020



Tipo de Norma	No	Año	Epígrafe	Enlace web
			Superintendencia de la Economía Solidaria	

Fuente: Elaboración propia

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

En el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, contamos con la siguiente Normatividad Interna:

- **Estatutos.** En este documento se recogen las reglas generales que rigen el FODESEP, redactadas en 21 capítulos y se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://www.FODESEP.gov.co/index.php/normas/interna/estatutos>

En el periodo 2018 – 2022 sufrió dos modificaciones a saber:

XXV Asamblea de Afiliados celebrada el 30 de abril del 2020 y el 6 de mayo de 2020.
XXVII Asamblea de Afiliados celebrada el 30 de marzo de 2022.

- **Acuerdos.** Este documento recoge las decisiones tomadas por el consejo de administración y versa sobre las políticas que rigen la institución.

En el periodo 2018 al 2022 se expidieron 25 acuerdos, comprendidos entre el Acuerdo No.258 del 14 de diciembre del 2018 al último el No.282 del 15 de marzo del 2022. De los cuales se pueden consultar 19 acuerdos que están publicados en el siguiente enlace: <https://www.fodesep.gov.co/index.php/normas/interna/acuerdos>

- **Resoluciones.** Este documento administrativo, recoge las decisiones de la Gerencia general del fondo y la Reglamentación de los Acuerdos expedidos por el Consejo de Administración, en el siguiente enlace se encuentran los acuerdos publicados** desde el 2018 a la fecha:

<https://www.fodesep.gov.co/index.php/normas/interna/resoluciones-interna>.

- **Reglamentos.** Contamos con los siguientes reglamentos:

Reglamento Interno de Trabajo se adjunta documento en *Anexo No. 5*. Reglamento HYS – Del sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, el cual también se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.fodesep.gov.co/index.php/gestion-interna/sq-sst>

- **Manuales.** Actualmente, el FODESEP cuenta con los siguientes manuales:

Manual SARLAFT Este documento recoge las políticas aprobadas por la alta dirección sobre el sistema de administración de riesgo para el lavado de activos y financiación del terrorismo, adoptado mediante el Acuerdo No. 271 del 24 de septiembre de 2020



(Anexo 6), el cual puede ser consultado en el siguiente enlace <https://www.fodese.gov.co/index.php/normas/sarlaft>.

Manuales de Funciones del Personal de FODESEP. La institución cuenta con manuales de funciones de acuerdo con la planta de personal aprobada para la institución, los cuales pueden consultarse en el Anexo 7. Manuales de Calidad del FODESEP. La institución cuenta con Manual de Calidad desarrollado bajo la norma ISO 9001:2015. Adoptado mediante Resolución No. 013 del 23 de diciembre de 2015 (Anexo 8), el cual puede ser consultado en el siguiente enlace <https://www.fodese.gov.co/index.php/ciudadano/56-ciudadano-fodese/1037-procesos-procedimientos-sig>

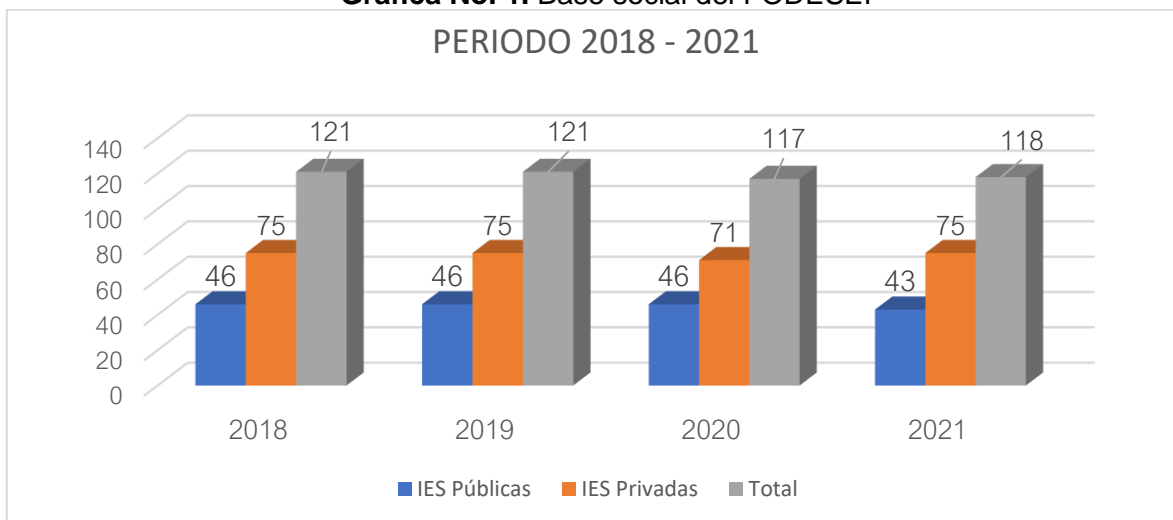
4. INFORME DE GERENCIA GENERAL

a. Situación a la fecha de inicio y terminación de su gestión.

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP en cumplimiento de la normatividad vigente y con el fin de realizar la rendición de cuentas anualmente realiza la Asamblea General Ordinaria, en la que, entre otras, la administración presenta su informe de gestión. Durante el 2018 al 2022, se han realizado dos asambleas presenciales (2019 y 2022) y dos a través de medios tecnológicos (2020 y 2021). Como información anexa se adjuntan los cuatro (4) informes de gestión así: (i) Anexo 9. Informe de Gestión 2018, (ii) Anexo 10. Informe de Gestión 2019, (iii) Anexo 11. Informe de Gestión 2020 y (iv) Anexo 12. Informe de Gestión 2021.

El FODESEP mide su base social en dos aspectos: (i) cantidad de Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas y (ii) cantidad de aportes sociales de las IES afiliadas y del Gobierno Nacional; aporte que se convierte en el capital de trabajo del FODESEP. Para el periodo 2018 – 2022 el comportamiento en cuanto a la cantidad de IES es la siguiente:

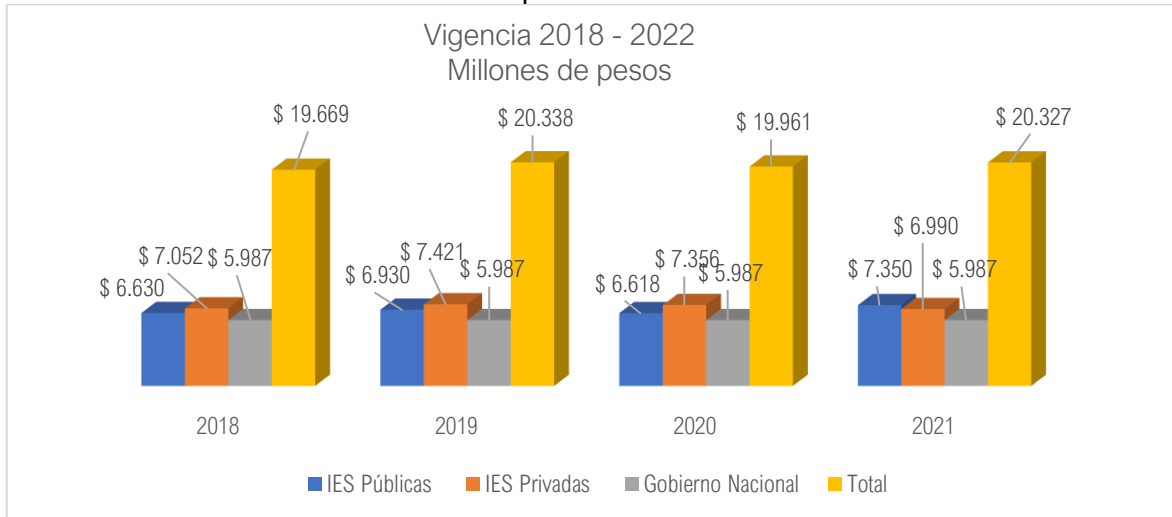
Gráfica No. 1. Base social del FODESEP



Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, los aportes sociales tuvieron el siguiente comportamiento durante el periodo 2018 - 2022:

Gráfica No. 2. Aportes Sociales del FODESEP

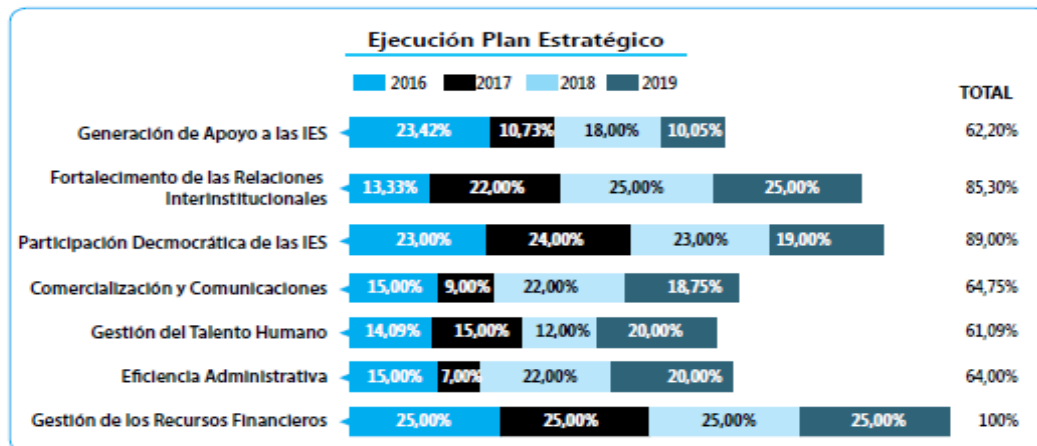


Fuente: Elaboración propia

b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Dentro de la planeación estratégica de la entidad, es importante resaltar que durante la vigencia 2018 – 2022 se contó con dos planes estratégicos a saber: Plan Estratégico 2016 – 2019. “Consolidación Institucional Comprometida con la Paz” Plan estratégico 2020 – 2023 “Fortaleciendo la Educación Superior”. En el 2019, se realizó el cierre del plan estratégico 2016 – 2019. “Consolidación Institucional Comprometida con la Paz” con una ejecución del 75,20%, como lo muestra la siguiente gráfica:

Gráfica No. 3. Ejecución Plan Estratégico 2016 – 2019 “Consolidación Institucional comprometida con la paz”



Fuente: Planeación Estratégica FODESEP

Para la vigencia 2020, dentro del proyecto de modernización del FODESEP, se realizaron los diagnósticos interno y externo para el análisis estratégico, los que sirvieron como base para la realización del Plan Estratégico 2020 – 2023 el que busca para este periodo el crecimiento, innovación y desarrollo de los servicios de alto valor para las IES; cabe resaltar que este plan seguirá la siguiente ruta estratégica:

Gráfica No. 4. Plan Estratégico 2020-2023



Fuente: Planeación Estratégica FODESEP

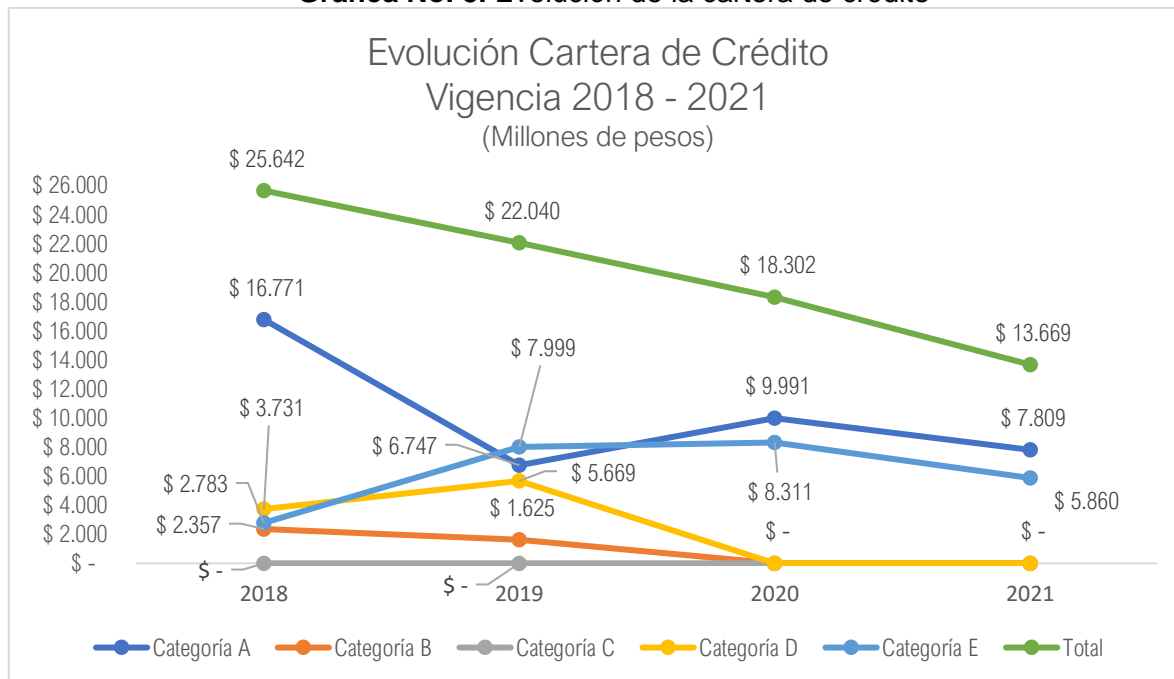
Durante las vigencias 2020 y 2021, el FODESEP no fue ajeno a todos los cambios y afectaciones de sus Instituciones de Educación Superior afiliadas; la gestión estuvo acompañada por la incertidumbre económica, el aplazamiento de los proyectos de las IES afiliadas, la baja en las matrículas, la política restrictiva del gasto e inversión y los menores ingresos. El Plan Estratégico reporta un avance del 11.96%, resultado de acuerdo con la circunstancia de pandemia que el país tuvo que cruzar en las dos últimas vigencias. Como apoyo a las IES afiliadas se generó un plan de alivios, que permitió que ajustarán sus créditos en plazo y periodicidad para mejorar su flujo de caja.

Igualmente, dentro del periodo se realizó la renovación de la imagen del FODESEP pasando así a una imagen más moderna, amigable, de fácil comprensión, dinámica y acorde con nuestro público objetivo: LA EDUCACIÓN SUPERIOR



En cuanto a los servicios financieros del FODESEP, durante el cuatrienio se presentó la siguiente evolución:

Gráfica No. 5. Evolución de la cartera de crédito



Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Evolución de la Cartera de Crédito vigencia 2018 – 2021
(Millones de pesos)

CATEGORIA	2018	2019	2020	2021
Categoría A	16.771	6.747	9.991	7.809
Categoría B	2.357	1.625	-	-
Categoría C	-	-	-	-
Categoría D	3.731	5.669	-	-
Categoría E	2.783	7.999	8.311	5.860
Total	25.642	22.040	18.302	13.669

Fuente: Elaboración propia

El Servicio de crédito del FODESEP, mismo que presta la función misional de apoyo a las IES presentó durante el periodo una disminución, toda vez que, la situación de pandemia hizo que las IES fueran más reservadas en el momento de endeudarse; debido a la disminución de matrículas en las IES privadas.



Finalmente, los demás avances de los temas misionales y administrativos se pueden observar a lo largo del presente documento.

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

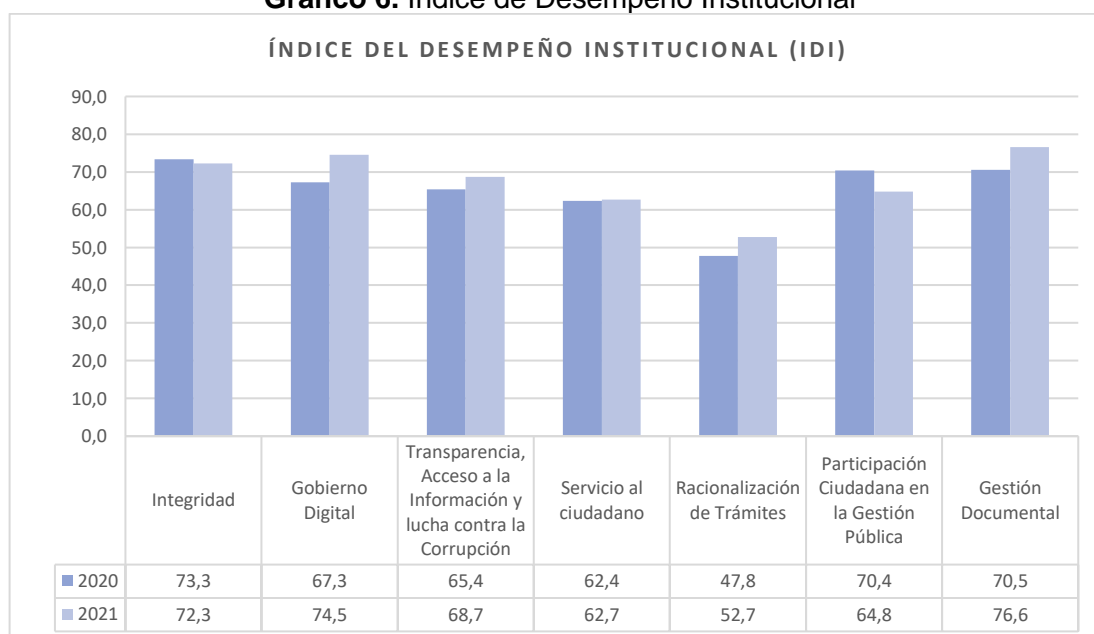
a. Eficiencia y desarrollo de capacidades: Índice de Desempeño Institucional

El Índice del Desempeño Institucional (IDI) mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, a través del Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión – FURAG. Los resultados obtenidos proporcionan información para la toma de decisiones en materia de gestión, así como determinar las acciones para el mejoramiento de su gestión pública.

Dado que el FODESEP es una entidad mixta, se ha contado durante la vigencia, con dos conceptos del Departamento Administrativo de Función Pública; durante las vigencias 2018 y 2019 no fuimos objeto de medición del IDI. Sin embargo, dada la importancia de la implementación del MIPG; el FODESEP ha realizado la implementación de este. A través de autodiagnósticos hemos mejorado año a año. Para la vigencia 2020, el DAFP nos incluyó como entidades especiales; es decir nos miden la implementación de 7 políticas.

Resultado de esa mejora, se refleja en los puntajes obtenidos en la medición del Índice del Desempeño Institucional (IDI), a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG, desde el 2020 al 2021,

Gráfico 6. Índice de Desempeño Institucional



Fuente: Departamento de la Función Pública – Medición del IDI



b. Políticas de mediano y largo plazo.

El FODESEP basado en su Plan Estratégico presenta las siguientes acciones por adelantar:

Tabla No.3 Metas Plan Estratégico 2020 -2023

Meta del Plan Estratégico Institucional	Estrategia	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
Consecución de donaciones por valor de \$24.000 millones de diferentes sectores (Sector Real y Cooperación Internacional) para fortalecer las Instituciones de Educación Superior.	Fortalecer el patrimonio del Fondo para la ampliación de proyectos y programas que contribuyan al mejoramiento de la Educación Superior			X		
Diseño e implementación del Proyecto de Servicios de Apoyo Jurídico y Académico prepagado para las IES	Consolidar al FODESEP como una entidad de fomento para la Educación Superior			X		
Estructuración e implementación de proyectos que permitan generar cierre de brechas en la Educación Superior	Consolidar al FODESEP como una entidad de fomento para la Educación Superior				X	
Incremento del No. de IES afiliadas al FODESEP (150)	Posicionar y visibilizar al FODESEP como la entidad especializada para el sector de la Educación Superior en Colombia					X
Integración de los procesos del FODESEP a través de una herramienta tecnológica que permita el mejoramiento de estos	Modernizar al Fondo orientándolo al servicio de las Instituciones de Educación Superior			X		
Implementación y desarrollo a través del Plan Estratégico de Talento Humano las actividades necesarias para el desarrollo de los funcionarios del FODESEP.	Fortalecer el capital humano del FODESEP	X				
Estructuración e implementación de proyectos para la movilización de programas, docentes y estudiantes de las IES afiliadas	Implementar proyectos de formación para las IES		X			

Fuente: Elaboración propia

Los diferentes retos que se presentaron en la pandemia generaron que las actividades del Plan Estratégico sufrieran un retraso, esto debido a que el FODESEP tuvo que apoyar a sus IES afiliadas con planes de alivio y facilidades de crédito. Adicionalmente, apoyarlas en la implementación de programas específicos como el Plan Padrino. Hasta finales del año 2021, se logró iniciar de nuevo con los proyectos que se tenían planeados para el desarrollo del Plan Estratégico; como decisión gerencial y dada la importancia de lo planteado en este Plan, el



Consejo de Administración y la Asamblea General decidieron no modificar las metas del plan sino maximizar los esfuerzos del equipo de trabajo para lograr el objetivo trazado en el 2020. Así las cosas, para la vigencia 2022 se ha avanzado en el diseño de los proyectos previstos, por lo que ya se encuentran en fase de implementación los proyectos: SAC, MESI y SINCO, detallados más adelante en el documento.

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

En el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, los presupuestos tanto de Gastos de Funcionamiento como presupuesto de Inversiones se financian con recursos propios, por lo tanto, FODESEP no recibe traslados presupuestales del estado, ni está incluido en la asignación del presupuesto, ni del Ministerio de Educación Nacional, ni del Orden Nacional.

En el siguiente enlace se encuentran los Acuerdos desde al año 2018 hasta el año 2022 que aprueban los presupuestos de funcionamiento en FODESEP, así como las ejecuciones anuales correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021:

<https://www.fodesep.gov.co/index.php/gestion-interna/presupuesto>

Los acuerdos que aprueban los presupuestos anuales son:

- Año 2018 Acuerdo 253 del 29 de noviembre de 2017.
- Año 2019 Acuerdo 258 del 21 de diciembre de 2018.
- Año 2020 Acuerdo 263 del 10 de diciembre de 2019.
- Año 2021 Acuerdo 272 del 10 de diciembre de 2020.
- Año 2022 Acuerdo 280 del 27 de enero de 2022.

Referente al presupuesto ejecutado por vigencias desde 2018 a 2022, se presenta la información en dos aspectos a saber: (i) los ingresos tanto presupuestados como ejecutados y (ii) los egresos tanto presupuestados como ejecutados. Encontrando entonces, la siguiente información:

Tabla 4. Presupuesto de ingresos ejecutado por vigencias 2018 – 2021
(Cifras en miles de pesos)

VIGENCIA FISCAL	CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
2018	FUNCIONAMIENTO	3.585.670	4.107.809	115%
	INVERSION	0	0	0%
	TOTAL	3.585.670	4.107.809	115%
2019	FUNCIONAMIENTO	4.016.646	3.261.991	81%
	INVERSION	0	0	0%
	TOTAL	4.016.646	3.261.991	81%
2020	FUNCIONAMIENTO	4.073.104	3.174.270	78%



VIGENCIA FISCAL	CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
	INVERSION	0	0	0%
	TOTAL	4.073.104	3.174.270	78%
2021	FUNCIONAMIENTO	3.515.860	4.234.419	120%
	INVERSION	0	0	0%
	TOTAL	3.515.860	4.234.419	120%
Mayo 2022	FUNCIONAMIENTO	1.393.015	3.755.892	269%
	INVERSION	0	0	0%
	TOTAL	1.393.015	3.755.892	269%

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5. Presupuesto de gastos ejecutado por vigencias 2018 – 2021
(Cifras en miles de pesos)

VIGENCIA FISCAL	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR COMPROMETIDO	PORCENTAJE DE EJECUCION
2018	FUNCIONAMIENTO	2.935.302	2.686.350	91,52%
	INVERSION			
	TOTAL	2.935.302	2.686.350	91,52%
2019	FUNCIONAMIENTO	3.072.332	2.944.502	95,84%
	INVERSION			
	TOTAL	3.072.332	2.944.502	95,84%
2020	FUNCIONAMIENTO	3.422.749	8.258.350	241,28%
	INVERSION			
	TOTAL	3.422.749	8.258.350	241,28%
2021	FUNCIONAMIENTO	3.363.961	4.205.998	125,03%
	INVERSION			
	TOTAL	3.363.961	4.205.998	125,03%
Mayo 2022	FUNCIONAMIENTO	1.346.325	1.274.965	94,70%
	INVERSION	0	0	0%
	TOTAL	1.346.325	1.274.965	94,70%

Fuente: Elaboración propia

Referente a la sobre ejecución del 241,28% en los gastos de funcionamiento del año 2020, y el 125,03% del año 2021; es importante aclarar que se origina en el deterioro (provisiones) de la cartera de crédito, ya que FODESEP debe realizar la contabilización mensualmente del deterioro de la cartera que se encuentra en mora, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria de diciembre del 2020.

Para la vigencia 2022, se puede observar que se están ejecutando los gastos de la manera presupuestada y la recuperación de la provisión de un de los edificios que fueron entregados en dación en pago genero un ingreso contable que ayudó a la ejecución del 269% de los ingresos presupuestados para el año 2022.

a. Aprobación de Vigencias Futuras

Dentro de la creación de FODESEP, se estableció que los recursos que entreguen las Instituciones de Educación Superior o el Gobierno Nacional se tendrán como capital de trabajo



y no como parte del presupuesto de la Entidad. El presupuesto es privado y se presupuesta y ejecuta para la anualidad. Por esta razón, no se cuenta con aprobaciones de vigencias futuras ni de reservas presupuestales.

b. Reservas Presupuestales

Dentro de la creación de FODESEP, se estableció que los recursos que entreguen las Instituciones de Educación Superior o el Gobierno Nacional se tendrán como capital de trabajo y no como parte del presupuesto de la Entidad. El presupuesto es privado y se presupuesta y ejecuta para la anualidad. Por esta razón, no se cuenta con aprobaciones de vigencias futuras ni de reservas presupuestales.

c. Cuentas Por Pagar.

Estas cuentas son las registradas en los estados financieros con corte al 31 de marzo del 2022, y corresponden al giro normal del negocio. Al ser recursos propios no se tienen obligaciones futuras por ejecutar

Tabla 6. Cuentas por pagar (Cifras en pesos)

TIPO DE GASTO	TOTAL CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS	PAGOS	% EJECUCION PAGOS
SERVICIOS PUBLICOS	2.845.019	N/A	0,00%
SEGUROS	9.870.842	N/A	0,00%
RETENCION EN LA FUENTE	15.547.128	N/A	0,00%
FONDOS SOCIALES	20.511.446	N/A	0,00%
ALIANZAS SEGUROS	6.226.451	N/A	0,00%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.608.693	N/A	0,00%
ALMACENAMIENTO DE DATOS	1.275.141	N/A	0,00%
DOTACION A EMPLEADOS	492.677	N/A	0,00%
HONORARIOS	18.657.484	N/A	0,00%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	26.799.922	N/A	0,00%
TOTAL	122.834.803		

Fuente: Elaboración propia

6.1 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

En cuanto a la situación de los recursos del FODESEP, se detallará el estado de situación financiera, el estado de resultados y los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta el Fondo.

a. Recursos Financieros:

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Tabla 7. Estado situación financiero (Cifras en pesos)

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2018
ACTIVO TOTAL	23.415.996.073	24.020.314.731	30.288.887.450	30.706.175.061
CORRIENTE	10.963.365.160	9.566.420.140	15.558.800.555	14.102.615.751



CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2018
NO ORRIENTE	12.452.630.913	14.453.894.591	14.730.086.895	16.603.559.309
PASIVO TOTAL	1.694.615.459	2.787.897.080	2.663.484.361	3.534.075.070
CORRIENTE	701.164.099	1.414.190.232	1.210.386.923	1.653.774.131
NO CORRIENTE	993.451.360	1.373.706.848	1.453.097.437	1.880.300.939
PATRIMONIO	21.721.380.614	21.232.417.651	27.625.403.090	27.172.099.991
TOTAL PASIVO +PATRIMONIO	23.415.996.073	24.020.314.731	30.288.887.451	30.706.175.061

Fuente: Elaboración propia

ESTADO DE RESULTADOS
Tabla 8. Estado de Resultados (Cifras en pesos)

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2018
Ingresos Operacionales	1.769.681.755,17	2.449.855.560	1.956.535.626,64	2.535.129.794
Gastos Operacionales	4.179.587.525,24	8.061.895.162,70	2.850.426.648,00	2.860.673.897
Resultado Operacional	-2.409.905.770	-5.612.039.603	-893.891.021	-325.544.103
Ingresos No operacionales	2.464.737.408,65	724.414.825,73	1.305.455.537,00	1.871.496.991
Gastos No operacionales	26.410.991,00	196.455.324,88	117.991.854,58	124.493.429
Resultado No operacional	2.438.326.418	527.959.501	1.187.463.682	1.747.003.562
Resultado Neto	28.420.648	-5.084.080.102	293.572.661	1.421.459.459

Fuente: Elaboración propia

Los estados financieros de los ejercicios desde el 2018 al 2021 pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.fodesep.gov.co/index.php/gestion-interna/2015-03-18-21-24-50>

A pesar que en la vigencia 2020 se evidencian pérdidas siendo estas contables generadas por el deterioro de la cartera de crédito; desde la vigencia 2021, se ha logrado una recuperación y un fortalecimiento financiero como se pudo evidenciar.

b. Bienes Muebles e Inmuebles:

Tabla 9. Inventario general bienes muebles e inmuebles

CUENTA	2018	2019	2020	2021	2022
Propiedad planta y equipo	989.643.000	1.697.813.000	1.697.813.000	1.697.813.000	1.697.813.000
Oficinas	939.729.000	1.661.813.000	1.661.813.000	1.661.813.000	1.661.813.000
Garajes	49.914.000	36.000.000	36.000.000	36.000.000	36.000.000
Depreciación propiedad planta y equipo	- 91.452.077	- 120.911.467	- 162.147.234	- 203.858.163	- 217.761.806
Equipo de transporte	11.900.000	11.900.000	11.900.000	11.900.000	11.900.000



CUENTA	2018	2019	2020	2021	2022
Autos y camperos	11.900.000	11.900.000	11.900.000	11.900.000	11.900.000
Depreciación Autos y camperos	- 8.568.000	- 10.710.000	- 10.710.000	- 10.710.000	- 10.710.000
Propiedades de inversión	3.348.000.000	3.348.000.000	-	3.300.430.000	10.434.960.000
Propiedades mantenidas para la venta			2.650.152.000	2.630.150.000	2.630.150.000
Bienes recibidos en pago			7.134.530.000	7.134.530.000	-
Deterioro bienes recibidos en dación en pago			- 2.853.812.000	-2.853.812.000	-

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en el cuadro anterior los inventarios se encuentran registrado en la contabilidad a valor histórico. Igualmente, el cuadro de inventarios de los bienes muebles se encuentra detallado en el *Anexo 13. Inventarios*.

c. Relación De Obras Inconclusas

FODESEP al corte del mes de marzo del 2022 no cuenta con obras inconclusas.

Adicionalmente es importante aclarar que FODESEP durante el periodo 2018 – 2022 solo adelantó la remodelación de sus instalaciones, pero no construyó ninguna obra adicional. Estos valores están registrados en los estados financieros de la entidad.

6.2 TALENTO HUMANO

La modalidad de vinculación corresponde al contrato de trabajo a término fijo o a término indefinido. Además de las normas generales que regulan la materia, el FODESEP se regula internamente por la Resolución No. 012 del 18 de diciembre de 2015 “Manual Especifico de Funciones y competencias Laborales del FODESEP”.

Es importante aclarar que FODESEP solo cuenta con un cargo que corresponde a servidor público, que es el de Gerente General. Los demás cargos provistos se rigen por el derecho privado y los cobija el código sustantivo del trabajo. FODESEP cuenta con 17 funcionarios bajo régimen de contratación de derecho privado, de los cuales en la actualidad se cuenta con dos (2) vacantes.

d. Concursos.

FODESEP no adelanta concursos de cargos ante el Servicio Civil.



6.3 CONTRATACIÓN

El FODESEP desarrolla su contratación bajo el marco del Acuerdo No. 195 del 24 de noviembre de 2009 (*Anexo 14*). A continuación, relaciona los contratos ejecutados en el periodo 2018-2022, con la información solicitada.

Tabla No.10 Contratación – Fondo de Desarrollo de la Educación Superior

Tipo de Modalidad	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
Contratación Directa	16	13	27	14	3	73
Total general	16	13	27	14	3	73

Fuente: Elaboración propia

En el anexo 8, se relaciona el detalle de contratación, en el cual se puede encontrar la modalidad, el objeto, la cuantía y el estado de cada contrato.

6.4. CREDITOS EXTERNOS EN EJECUCIÓN

FODESEP no tiene ni ha tenido en el periodo 2018 – 2022 créditos externos.

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Durante el cuatrienio, el FODESEP desarrolló proyectos encaminados al fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior afiliadas; estos se crean con el objetivo de apoyar su desarrollo misional. Es importante resaltar que el FODESEP no desarrolla obras públicas.

Tabla No.11. Proyectos propios vigencia 2018-2022

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2021					
PROYECTO SINCO <i>Sistema Inteligente de información de Cooperación Internacional para las IES</i>	Herramienta de acceso de información actualizada sobre oportunidades de financiación de proyectos de cooperación académica, interuniversitaria y científica, que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento en	\$0	0%	Este proyecto fue diseñado en la vigencia 2021, durante la vigencia 2022 se implementará	\$24.000.000
Objetivo Incentivar a las IES afiliadas a participar en oportunidades de Cooperación					



Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Internacional que contribuyan al desarrollo institucional, acompañadas de un asesoramiento integral del FODESEP.	materia de cooperación internacional privilegiada para las IES afiliadas al FODESEP.				
VIGENCIA FISCAL 2019					
<p>PROYECTO SAC</p> <p><i>Sistema de Aseguramiento de la Calidad</i></p> <p>Objetivo Apoyar a las Instituciones de educación Superior – IES – afiliadas al FODESEP, a través de programas de asesorías integrales especializadas en la obtención de la Acreditación de Alta Calidad, de conformidad a la normatividad vigente en procesos como:</p> <p>Implementación del Decreto No. 1330 de 2019.</p> <p>Acreditación de Alta Calidad de programas.</p> <p>Acreditación de alta calidad de la institución.</p> <p>Redefinición Institucional.</p>	<p>Este proyecto nació de la necesidad que la acreditación institucional es para todas las IES, y este proceso es de bastante complejidad.</p> <p>Metodología Diagnóstico a través de modelo de evaluación FODESEP. Elaboración de Plan de Trabajo.</p> <p>FODESEP implementación, seguimiento y Evaluación.</p>	15 millones	100%	Este proyecto se encuentra a disposición de las IES afiliadas al FODESEP	15 millones
VIGENCIA FISCAL 2019					



Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
<p>PROYECTO MESI</p> <p>Mejoramiento de la Educación Superior Institucional</p> <p>Objetivo Apoyar a las instituciones de educación Superior – IES – afiliadas al FODESEP, que presentan dificultades administrativas, financieras y académicas para que alcancen los estándares de calidad requeridos para el mejoramiento en la prestación del servicio de educación.</p>	<p>Dirigido a Instituciones de Educación Superior con dificultades administrativas, financieras o académicas.</p> <p>Ruta a estándares de calidad requeridos para el mejoramiento de la prestación del servicio de Educación</p>	15 millones	100%	Este proyecto se encuentra a disposición de las IES afiliadas al FODESEP	15 millones
VIGENCIA FISCAL 2019					
MOOC “Gestión de las Instituciones de Educación Superior”	Curso de una duración de 30 horas, tuvo como objetivo identificar los cambios que generan impacto global y forman tensión en la educación e instituciones, además de interpretar las misiones de la Educación Superior frente a las necesidades y requerimientos de los estudiantes en el siglo XXI y	\$50 millones	100%	Este proyecto se encuentra a disposición de las IES afiliadas al FODESEP	\$50 millones



Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	reconocer los posibles cambios de las IES para generar nuevas formas de gestión. Proyecto trabajando conjuntamente con la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN.				

Fuente: Elaboración propia

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

A continuación, se relacionan las instancias de gobernanza o participación externa e interna.

a. Instancias de participaciones externas.

Tabla No 12. Instancias de participación externa

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Consejo de Administración	Acuerdo 222 del 31 Jul 2013 Acuerdo 246 del 31 de agosto de 2016, modificatorio del Art 6 del Acuerdo 222 Acuerdo 261 del 02 de julio de 2019, reglamenta literal g del Art 46 de los Estatutos.	Representantes de: 9 IES Ministerio de Educación Nacional ICETEX (1)	Mensual	1
Junta de Vigilancia	Acuerdo 187 del 17 dic. 2008	Representantes de: 3 IES. (2)	Mensual	
Comité de Educación	Acuerdo 275 del 26 de agosto de 2021	Representantes de: 4 IES (3 Fungirán Como Principales Y 1 Como Suplente)	Trimestral	
Comité de Solidaridad	Acuerdo 277 del 2 de noviembre de 2021	Representantes de: 4 IES (3 Fungirán Como	Cuatrimestr al	



		Principales Y 1 Como Suplente)		
Comité de Bienestar Universitario - IES	Acuerdo 205 del 31 agosto De 2010	Representantes de: 4 IES (3 Fungirán Como Principales Y 1 Como Suplente)	Trimestral	
Junta de Apelaciones		Representantes de 3 IES (3)	Cuando Se Requiera	

Fuente: Elaboración propia

En la XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR -FODESEP-, llevada a cabo el día treinta (30) de marzo de 2022, se realizó la designación de los nuevos miembros de Consejo de Administración, quienes fungirán en el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2022 y el 31 de mayo de 2024, la conformación de dicho órgano de control es la siguiente:

Tabla No.13 Instancias de participación externa

MIEMBROS PRINCIPALES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN					
	IES	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	
1	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO - UNITECNAR	Dionisio	Vélez Trujillo	Representante Legal	Miembro Principal
2	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN-	Sandra Bibiana	Castillo Castillo	Representante Legal	Miembro Principal
3	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON	Alejandro	Vásquez Tieck	Representante Legal (e)	Miembro Principal
4	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	Jaime Alberto	Leal Afanador	Representante Legal	Miembro Principal
5	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO	Hugo Alberto	Valencia Porras	Representante Legal	Miembro Principal
6	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Juan Pablo	Arboleda Gaviria	Representante Legal	Miembro Principal
7	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI	Ronald	Pérez Rodríguez	Representante Legal	Miembro Principal
8	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	Juan Carlos	Urriago Fontal	Representante Legal	Miembro Principal
9	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA	Luis Hernando	Ballestas Rincón	Representante Legal	Miembro Principal
MIEMBROS SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2022-2024					
1	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	José Rafael	Consuegra Machado	Representante Legal	Miembro Suplente
2	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - CORPOSUCRE	Amaury Nicolas	Vélez Trujillo	Representante Legal	Miembro Suplente



MIEMBROS PRINCIPALES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN					
	IES	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	
3	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA	Daniel Augusto	Mantilla Sandoval	Representante Legal	Miembro Suplente
4	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	Oscar Orlando	Porras Atencia	Representante Legal	Miembro Suplente
5	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ -CTB	Benjamin	López Arciniegas	Representante Legal	Miembro Suplente
6	INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA ITA	Gustavo Adolfo	Rubio Lozano	Representante Legal	Miembro Suplente
7	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ - UNILUISGPAEZ	Blanca Juliet	Rincón Carreño	Representante Legal	Miembro Suplente
8	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA-	Jorge Orlando	Gaitan Arciniegas	Representante Legal	Miembro Suplente
9	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	Omar	Lengerke Pérez	Representante Legal	Miembro Suplente
MIEMBROS DEL ESTADO 2022-2024					
1	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Maria Fernanda	Polania	Delegada	
2	ICETEX	José Maximiliano	Gomez Torres	Delegado	

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, en la XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR -FODESEP-, llevada a cabo el día treinta (30) de marzo de 2022, se realizó la designación de los nuevos miembros de la Junta de Vigilancia, quienes fungirán en el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2022 y el 31 de mayo de 2024, la conformación de dicho órgano de control es la siguiente:

Tabla No.14 Instancias de participación externa

MIEMBROS PRINCIPALES JUNTA DE VIGILANCIA					
NO.	IES	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DESIGNACIÓN
1	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR	Carlos Orlando	Ferreira Pinzón	Representante Legal	Miembro Principal
2	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA – CTE-	John Henry	Castillo Pulido	Representante Legal (e)	Miembro Principal
3	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES-	Carlos Augusto	Narváez Díaz	Representante Legal	Miembro Principal



MIEMBROS SUPLENTE JUNTA DE VIGILANCIA					
NO.	IES	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DESIGNACIÓN
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE -CECAR	Carlos Mauricio	García Hoyos	Representante Legal	Miembro Suplente
2	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO	Oriol	Jiménez Silva	Representante Legal	Miembro Suplente
3	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO	José Samuel	Torres Tangua	Representante Legal	Miembro Suplente

Fuente: Elaboración propia

Y por último, en la XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR -FODESEP-, llevada a cabo el día treinta (30) de marzo de 2022, se realizó la designación de los nuevos miembros de la Junta de Apelaciones, quienes fungirán en el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2022 y el 31 de mayo de 2024, la conformación de dicho órgano encargado de resolver en última instancia, las apelaciones que se presenten en cuanto a las decisiones del Consejo de Administración en materia disciplinaria, es la siguiente:

Tabla No. 15 Instancias de participación externa

MIEMBROS PRINCIPALES JUNTA DE APELACIONES					
NO.	IES	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DESIGNACIÓN
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	JUAN RÁMON	SAMPER SAMPER	Representante Legal	Miembro Principal
2	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	HERNÁN	PORRAS DÍAZ	Representante Legal	Miembro Principal
3	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL -UNISANGIL-	FRANKLIN	FIGUEROA CABALLERO	Representante Legal	Miembro Principal

MIEMBROS SUPLENTE JUNTA DE APELACIONES					
NO.	IES	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	DESIGNACIÓN
1	CORPORACIÓN INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -CIAF	JAIRO	RODRÍGUEZ VALDERRAMA	Representante Legal	Miembro Suplente
2	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	FABIO	BURITICA BERMEO	Representante Legal	Miembro Suplente
3	ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE ANTIOQUIA -ETA-	PRÓSPERO JOSÉ	POSADA MYER	Representante Legal	Miembro Suplente

Fuente: Elaboración propia

**Tabla No.16** Instancias de participación externa**COMITÉ FONDO DE EDUCACIÓN (Acuerdo No. 203 del 31 de agosto de 2010)**

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ – FABA	COORDINADOR
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA	
ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE ANTIOQUIA -ETA-	SUPLENTE

Fuente: Elaboración propia

Tabla No.17 Instancias de participación externa**COMITÉ FONDO DE BIENESTAR (Acuerdo No. 205 del 31 de agosto de 2010)**

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI	COORDINADOR
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS G. PÁEZ – UNILUISGPAEZ	
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO -AUNAR-	
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS	SUPLENTE

Fuente: Elaboración propia

Tabla No.18 Instancias de participación externa**COMITÉ FONDO DE SOLIDARIDAD (Acuerdo No. 204 del 31 de agosto de 2010)**

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	COORDINADOR
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	
UNIVERSIDAD ECCI	
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO -FUSA-	SUPLENTE

b. Instancias de participación internas

Tabla No.19 Instancias de participación interna

TIPO DE INSTANCIA (COMITÉ, OTRO)	MARCO NORMATIVO	INTEGRANTES	PERIODICIDAD REUNIONES
COMITÉ DE BUEN GOBIERNO	Acuerdo No.232 del 17 de septiembre de 2014	Presidente Del Consejo De Administración o El Vicepresidente: Lo Presidirá Presidente De La Junta De Vigilancia Gerente General Secretario General Subgerente Financiero Subgerente De Proyectos - Secretaría Técnica Asesor Jurídico Subgerente Comercial Profesional Especializado 2 Control Interno - con voz sin voto	Semestral
COMITÉ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF -	Acuerdo No.254 del 31 de enero de 2018	Consejo De Administración (Un Miembro) Gerente General Secretaria General Subgerente Financiero Subgerente De Proyectos Asesor Jurídico Profesional 1 Contador	Mensual



TIPO DE INSTANCIA (COMITÉ, OTRO)	MARCO NORMATIVO	INTEGRANTES	PERIODICIDAD REUNIONES
		Profesional 2 Talento Humano Y Recursos Físicos Profesional 3 Crédito Y Cartera Profesional 3 Tecnología Técnico De Tesorería Profesional Especializado 2 Control Interno Revisor Fiscal con voz sin voto	
COMITÉ DE GERENCIA	Resolución No. 001 del 17 enero 2011	Gerente General, Lo Preside Secretaría general Subgerente Financiero Subgerente Proyectos Asesor Jurídico Subgerente Comercial Asistente De Gerencia Profesional Especializado 2 Control Interno con voz sin voto	Mensual
COMITÉ DE INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Resolución No.004 del 27 de ABRIL de 2018	Secretaria General - Lo Preside Subgerente Financiero o quien haga sus veces Subgerente Proyectos o quien haga sus veces Secretaría Técnica Asesor Jurídico o quien haga sus veces Subgerente Comercial o quien haga sus veces Otros Directivos si los hubiere Profesional Especializado 2 Control Interno con voz sin voto	Trimestral (ordinario)
COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Resolución No.004 del 5 agosto 2015	Gerente General Lo Preside Secretaria General Subgerente Financiero Subgerente Proyectos Asesor Jurídico Profesional Especializado 2 Control Interno	Semestral (ordinario)
COMITÉ FINANCIERO	Resolución No. 048 del 29 dic de 2008 modificada por la Res. 003 del 02 marzo 2010 adicionada por la Res.005 del 23 abril 2012.	Gerente General. Lo Preside Secretaria General Subgerente Financiero Asesor Jurídico Subagente de Proyectos Subgerente Comercial Profesional 1 Contador Profesional Especializado 2 Control Interno con voz sin voto	Semestral (ordinario)
COMITÉ DE CRÉDITO	Resolución No. 01 del 02 Feb. 2010	Gerente General, Lo Preside Secretaria General Subgerente Financiero Subgerente de Proyectos Asesor Jurídico Profesional 3 Crédito Subgerente Comercial Profesional Especializado 2 Control Interno con voz sin voto	Mensual
COMITÉ Y EVALUACIÓN CALIFICACIÓN	Acuerdo No.190 del 28 Abr 2009	Subgerente Financiero - Lo Preside Asesor Jurídico Contador Profesional 3 Crédito Y Cartera	Semestral (ordinario)



TIPO DE INSTANCIA (COMITÉ, OTRO)	MARCO NORMATIVO	INTEGRANTES	PERIODICIDAD REUNIONES
CARTERA DE CRÉDITO		Profesional Especializado 2 Control Interno con voz sin voto	
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL	Resolución No. 001 del 14 enero 2014	Gerente General, Lo Preside Secretaria General Subgerente Financiero Subgerente De Proyectos Asesor Jurídico Profesional Especializado 2 Control Interno con voz sin voto	Mensual
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST	De Ley	Profesional De Talento Humano y Recursos Físicos Asistente de Gerencia Técnico De Archivo Asesor Contratista Profesional Especializado Control Interno - Invitado Permanente	Mensual
COMITÉ DE ADQUISICIONES	Acuerdo No.195 de 2009	Secretaria General - Lo Preside Subgerente Financiero Asesor Jurídico Profesional De Talento Humano Y Recursos Físicos Profesional Especializado 2 Control Interno con voz sin voto	Cuando se requiera
COMITÉ DE EVALUADOR DE BAJAS	Resolución No.21 del 16 de nov.2007	Gerente General, Lo Preside Secretaria General Subgerente Financiero Asesor Jurídico Profesional De Talento Humano Y Recursos Físicos Profesional 1 Contador Profesional Especializado 2 Control Interno con voz sin voto	Cuando se requiera
COMITÉ DE CONVIVENCIA	Resolución No.018 del 23 de Nov 2012	Profesional 3 Crédito Tesorera Asistente de Gerencia Asesor Contratista Contador Profesional Especializado Control Interno - Invitado Permanente	Trimestral
COMITÉ DE ACOMPañAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	Resolución No.02 del 6 de mayo de 2016	Gerente General, Lo Preside Subgerente De Proyectos - Secretaria Técnica Secretaria General Subgerente Financiero Asesor Jurídico Subgerente Comercial Profesional Especializado 2 Control Interno con voz sin voto	Cuando se requiera
COMITÉ INTEGRAL DE RIESGO	Acuerdo No.278 de 2021	Representante Del Consejo de Administración	Mensual



TIPO DE INSTANCIA (COMITÉ, OTRO)	MARCO NORMATIVO	INTEGRANTES	PERIODICIDAD REUNIONES
		Gerente General Asesor Jurídico Responsable de Riesgos. Profesional 3 de Tecnología	

Fuente: Elaboración propia

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales

El FODESEP presenta las siguientes acciones judiciales:

ACTIVOS CONTRA LA ENTIDAD.

i. ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

Valor Pretensiones: \$7.734.000.000.
 Valor Provisión: No Aplica.
 Etapa Procesal: Primera Instancia.
 Fallo A Favor
 Valor Condena: No Aplica.
 Estado Del Proceso: Al Despacho Para Resolver Recurso.
 Calificación Riesgo Procesal: Bajo.
 Valor Pago: No Aplica.
 Fecha De Pago: No Aplica.

ii. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Valor Pretensiones: \$157.289.796.00.
 Valor Provisión: No Aplica.
 Etapa Procesal: Primera Instancia.
 Fallo A Favor.
 Valor Condena: No Aplica.
 Estado Del Proceso: Al Despacho Para Resolver Subsanación Contestación.
 Calificación Riesgo Procesal: Bajo.
 Valor Pago: No Aplica.
 Fecha De Pago: No Aplica.

INSTAURADOS POR LA ENTIDAD.

i. PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

Valor Pretensiones: \$3.239.734.261.
 Valor Provisión: \$2.503.213.594.
 Etapa Procesal: Ejecución Condena.
 Fallo A Favor: 17 de octubre De 2019.



Valor Condena: No Aplica.
Estado Del Proceso: Al Despacho Para Fijar Fecha Y Hora Del Remate De Los Bienes.
Calificación Riesgo Procesal: Bajo.
Valor Pago: No Aplica.
Fecha De Pago: No Aplica.

ii. PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

Valor Pretensiones: \$824.255.305.
Valor Provisión: \$280.000.000.
Etapa Procesal: Primera Instancia.
Fallo A Favor: 10 De Junio De 2015.
Valor Condena: No Aplica.
Estado Del Proceso: Al Despacho Para Resolver Recurso.
Calificación Riesgo Procesal: Bajo.
Valor Pago: No Aplica.
Fecha De Pago: No Aplica.

iii. PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

Valor Pretensiones: 270.369.605.00.
Valor Provisión: No Aplica.
Etapa Procesal: Primera Instancia.
Fallo A Favor: No Aplica.
Valor Condena: No Aplica.
Estado Del Proceso: Al Despacho Pendiente Fijar Fecha Y Hora Audiencia.
Calificación Riesgo Procesal: Bajo.
Valor Pago: No Aplica.
Fecha De Pago: No Aplica.

b. Procesos disciplinarios

El FODESEP no cuenta con procesos disciplinarios actualmente.

c. Estado del sistema de control interno

El sistema de Control Interno del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR – FODESEP, descansa sobre tres objetivos fundamentales, toda acción, medida, plan o sistema que emprenda la entidad y que tienda a cumplir cualquiera de estos objetivos, es una fortaleza de Control Interno.

Control Interno, como instrumento que busca facilitar la gestión administrativa de la entidad para lograr el cumplimiento de la misión y los objetivos propuestos por la gerencia, realizó acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación, con el propósito de medir la efectividad de los controles establecidos al interior de FODESEP para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales: bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación en coordinación e interacción con el equipo de trabajo de la entidad.

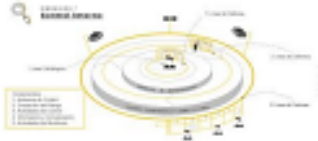


En atención a lo normado en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” se realizó y presentó el Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparte el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de los componentes del MECI y su relación con las Dimensiones del MIPG.

El último informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, realizado en diciembre de 2020, como se evidencia en el Anexo 15, por componente, arrojó los siguientes resultados:

Tabla No.20 Resultados del informe de control interno

Componente	Nivel de Cumplimiento componente	Estado Actual: Explicación de las debilidades y/o Fortalezas
Ambiente de control/Define los valores y principios con los cuales se rige la entidad	86%	Dictar las directrices y condiciones mínimas para que la alta dirección opere en forma integrada
Evaluación de riesgos / Procesos que permite a cada entidad identificar, analizar y administrar riesgos relevantes para el logro de sus objetivos	68%	Identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos. Que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales
Actividades de control /acciones establecidas en los procesos, políticas, procedimientos relacionados con el logro de los objetivos	67%	Determinar acciones expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos
Información y comunicación / verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y del entorno de la entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados	64%	Dar a conocer si la información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como conocer el avance de la gestión
Monitoreo/ actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas	93%	Realizar seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación; concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.
Total	76%	

Nombre de la Entidad:		FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP				
Período Evaluado:		VIGENCIA 2021				
		Estado del sistema de Control Interno de la entidad			76%	
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno						
¿Existen todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Se está trabajando en la actualización de los procesos y procedimientos en forma que se enlacen e integren, se debe actualizar la política de gestión del riesgo y mapa de gestión de riesgos				
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si					
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (línea de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si					
Componente	¿El componente está presente y funciona de? <input type="checkbox"/>	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual, Ejemplificación de las Debilidades y Prioridades	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	<input type="checkbox"/>	86%	Dictar las directrices y condiciones mínimas para que la alta dirección opere en forma integrada	88%	Dictar las directrices y condiciones mínimas para que la alta dirección opere en forma integrada	8%
Evaluación de riesgos	<input type="checkbox"/>	68%	Identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.	50%	Identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.	18%
Actividades de control	<input type="checkbox"/>	67%	Determinar acciones expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.	55%	Determinar acciones expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.	12%
Información y comunicación	<input type="checkbox"/>	64%	Dar a conocer la información clave como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión	62%	Dar a conocer la información clave como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión.	12%
Monitoreo	<input type="checkbox"/>	93%	Realizar seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente	96%	Realizar seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente	3%

Fuente: Página institucional

Fuente: https://fodese.gov.co/images/EVALUACION_CONTROL_INTERNO_2021.pdf



El informe completo correspondiente al estado general del control interno del FODESEP con corte a 31 de diciembre de 2021, se encuentra publicado en la página web de la entidad, en atención a la aplicación de la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional en el siguiente enlace:

<https://fodese.gov.co/images/Publicaciones/INFORMECONTROLINTERNOVIGENCIA2021.pdf>.

FODESEP no cuenta con planes de mejoramiento internos, solamente se cuenta en este momento con los planes de mejoramiento que están diseñados a solicitud de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con relación a la cartera y a los indicadores de la entidad, los cuales fueron proyectados en el mes de julio de 2021, para ejecución hasta el 30 de junio de 2022, con reporte de avance trimestral a la Superintendencia de la Economía Solidaria, estos se adjuntan como Anexo 16.

d. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

Actualmente el FODESEP no tiene planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

e. Estado de riesgos de la entidad

El FODESEP desarrolló el Plan Anticorrupción y su respectiva matriz de riesgos con el fin de establecer estrategias de cara a la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano para el cuatrienio.

De esta manera, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se construye en cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 reglamentados por el Decreto 2641 de 2012 en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2 de qué trata el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, la Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2020; estos dos últimos documentos, que fueron elaborados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En este sentido por parte de la Oficina de Control Interno, se realiza seguimiento a cada uno de estos riesgos. Es importante resaltar que, como resultado de la gestión preventiva, durante el último cuatrienio no se han materializado ningún riesgo.

Tabla No. 21 Relación de Riesgos

Nombre del Riesgo	Clase de Riesgo	Corrupción / Gestión
Toma de Decisiones erradas, adversas o no ajustadas a la realidad	Estratégico	Gestión
Constreñimiento para obtener beneficios propios o de terceros	Operativo	Corrupción

Nombre del Riesgo	Clase de Riesgo	Corrupción / Gestión
Manipulación del proceso eleccionario para obtener beneficio particular	Estratégico	Corrupción
Utilizar indebidamente el cargo para presionar el proferimiento de lineamientos, directrices o decisiones, en perjuicio de la entidad y en beneficio personal o de un tercero.	Estratégico	Corrupción
Manipulación y presión indebida para lograr el nombramiento de empleados	Operativo	Corrupción
No declararse impedido cuando se está en la obligación de hacerlo. Favorecimiento de intereses particulares y no de la colectividad	Operativo	Corrupción
Afectación financiera del Fondo, colocando en riesgo sus operaciones financieras y su misión.	Operativo	Corrupción
No aprobación oportuna del presupuesto por intereses particulares o terceros.	Estratégico	Corrupción
Uso indebido, hurto y destinación indebida de los bienes o activos de la Entidad	Operativo	Gestión
Ocultar información para favorecer intereses particulares o de terceros	Operativo	Corrupción
Realizar desembolsos sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos con el fin de recibir dádivas	Operativo	Corrupción
Ofrecer, prometer dádivas o beneficios a cambio de la celebración de Convenios para administración y ejecución de recursos	Operativo	Corrupción
Celebración indebida de contratos	Operativo	Corrupción
Sanciones y multas para el Fondo	Operativo/Cumplimiento	Gestión

Fuente: Página institucional

https://fodese.gov.co/images/docs/mapa_de_riesgos_de_corrupcion_fodese.pdf



10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Para el FODESEP dentro de los tres (3) primeros meses de Gobierno, es necesario:

Tabla No.22 Temas prioritarios técnicos

Nro.	Tema	Descripción
1	Delegación del Representante del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo de Administración	<p>El Consejo de Administración, órgano de administración elegido por la Asamblea General, se reúne el último martes de cada mes; con el fin de realizar seguimiento a la gestión de la Administración del Fondo, y dar cumplimiento a los mandatos de la Asamblea General.</p> <p>La presencia del Estado es fundamental para la realización de las sesiones toda vez que se convierten en quorum definitivo para el desarrollo de estas; según lo establecido en la Ley 30 de 1992 y el Decreto No.2905 de 1994.</p>
2	Ley 191 de 1995	Igualmente, es necesario verificar con el Gobierno la participación que tenemos como entidad en la Ley 191 de 1995 la que permitiría el fortalecimiento de las instituciones de la frontera y su respectivo apoyo a los estudiantes de esta zona.